

RIO GALLEGOS, 21 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.466/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Graciela Magda BENITEZ de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas II Cognitivo Conductual de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I Psicoanálisis;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna BENITEZ;

QUE por Notas Nros. 174 y 293/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna BENITEZ no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Graciela Magda BENITEZ de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas II Cognitivo Conductual de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Graciela Magda BENITEZ (D.N.I. N° 22.427.005) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas II Cognitivo Conductual de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

377